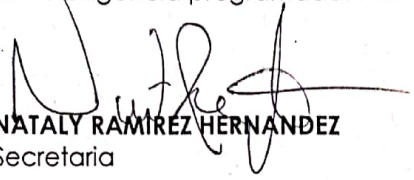




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 20 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió por parte del apoderado judicial del demandante dentro de la demanda principal solicitud de aplazamiento de diligencia de inspección judicial, y por parte del Apoderado del extremo demandado memorial informando tramite de logística para llevar a cabo diligencia programada. Provea.


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

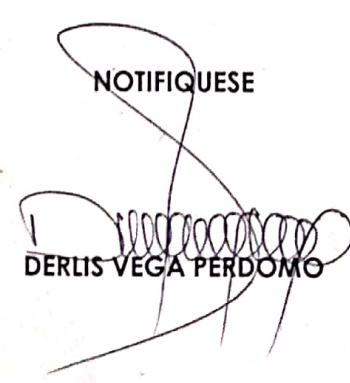
Puerto Carreño Vichada, veintitrés (23) de noviembre de 2020

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJMEA 20-81 de fecha 7 de septiembre de 2020 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, que dispuso suspensión como medida transitoria de las diligencias de inspección judicial fuera de los Despachos Judiciales, se dispone la reprogramación de la diligencia de inspección judicial prevista dentro de la demanda de reconvención para el día 25 y 26 del mes ENERO del año 2021 a la hora 8:00 a.m, de igual forma, en aplicación del principio de economía procesal, se señala la misma fecha a fin de reanudar la audiencia pública de que trata el artículo 45 del decreto 2303 de 1989 respecto a lo que atañe a la demanda principal, a efectos de llevarse a cabo en una sola diligencia.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a las mencionadas diligencias, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

La Jueza

NOTIFIQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO
25 NOV 2020 en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 023
la anterior Providencia.
SECRETARIA